

de Extremadura es el establecido en el artículo 11 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, modificada por la Ley 2/1991, de 21 de marzo. De acuerdo con el citado precepto, la Junta Electoral de Extremadura, estará compuesta por cuatro vocales magistrados del Tribunal Superior de Justicia, designados por sorteo efectuado ante el Presidente de dicho Tribunal y por tres vocales catedráticos o profesores titulares de Derecho o Ciencias Políticas en activo de la Universidad de Extremadura o juristas de reconocido prestigio, designados a propuesta conjunta de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea de Extremadura o por designación de la Mesa en su defecto.

Efectuada la designación de los Vocales de la Junta Electoral de Extremadura, procede su nombramiento por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, en uso de las facultades que confiere al Consejo de Gobierno la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura en el apartado primero del artículo 11, previa deliberación en su sesión del día 7 de abril de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1.º

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2a) de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, se nombran Vocales de la Junta

Electoral de Extremadura a los siguientes magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

- Don Enrique Vergara Dato.
- Don Joaquín Cuello Contreras.
- Don Alfredo García Tenorio-Bejarano.
- Don Pedro Bravo Gutiérrez.

Artículo 2.º

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2.b) de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, se nombran Vocales de la Junta Electoral de Extremadura, designados a propuesta de los grupos parlamentarios de la Asamblea a:

- Don Severiano Amigo Mateos.
- Don José Manuel Mariño Gallego.
- Don José Benítez Donoso Lozano.

El presente Decreto surte efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de abril de 1992, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se da publicidad a la Resolución de 7 de abril de 1992, del I.N.A.P., por la que se convoca, incluido dentro del Plan de Formación de Administración Local, dos cursos de Contabilidad Pública, para el primer semestre de 1992.

1. El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de sus Planes de Formación en Administración Local, organiza en coordinación con la Junta de Extremadura, a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local, dos Cursos de Contabilidad Pública Local.

2. Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el Anexo, se desarrollará de acuerdo con las siguientes Bases.

a) SOLICITUDES.

Quienes aspiren a participar en los cursos programados deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura al final de la convocatoria adjuntando:

1. Descripción del puesto de trabajo actualmente desempeñado, según modelo que figura al final de la convocatoria.
2. La justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en el Anexo.
3. La conformidad de la Entidad en la que presten servicios. Cuando lo soliciten más de un interesado del mismo Organismo, deberá especificarse el orden de preferencia.

Las solicitudes de incorporación al curso suponen la aceptación expresa de las presentes bases y de las normas y procedimientos por los que se rige el mismo.

b) TRAMITACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes del curso a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura se presentarán en la Consejería que se especifica en el Anexo, quien las remitirá por orden de prioridad al INAP para proceder a efectuar los trámites de selección definitiva. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo organismo al que se dirigió la instancia y la documentación.

c) REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Con independencia de las condiciones establecidas concretamente en el Anexo, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser funcionario o personal laboral que preste servicios en puestos de responsabilidad dentro del área objeto del curso y cuya relación de servicios tenga carácter permanente.

2) Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.

3) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

4) Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en relación con las necesidades que se pretenden cubrir y los beneficios que para la organización administrativa se pretenden obtener a través de ella.

5) No haber participado en el Curso de Contabilidad Pública Local, organizado conjuntamente por el INAP y la Dirección General de Administración Local e Interior, celebrado en Mérida.

d) PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes por los interesados terminará cinco días antes del comienzo del curso.

La Dirección General de Administración Local habrá de remitir al INAP, Subdirección General de Formación en Administración Local, las instancias presentadas por orden de prioridad con la antelación necesaria al comienzo del curso.

Por la metodología y naturaleza de los cursos, los plazos señalados para la admisión de solicitudes se consideran improrrogables.

e) CERTIFICADO DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso y cuya inasistencia no sea igual o superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas. De superarse este límite, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos. Si así se establece por el INAP, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de las pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

A N E X O

EN COMUNIDADES AUTONOMAS

CURSO CONTABILIDAD PUBLICA LOCAL (2 EDICIONES) CODIGO 3 FLC2592

1.—OBJETIVO. Proporcionar un nivel adecuado de capacitación en la aplicación de la Ley 38/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y su normativa de desarrollo, en materia de contabilidad.

2.—DESTINATARIOS. Interventores-Tesoreros, Secretarios-Interventores y otros profesionales al servicio de las Corporaciones Locales que deban aplicar la nueva normativa contable.

3.—ORGANIZACION DEL CURSO. Se realizará descentralizadamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y mediante convenio con las Excmas. Diputaciones de Cáceres y Badajoz.

De las funciones que corresponden a la Subdirección General de Formación en Administración Local se atribuyen, por delegación, a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la propuesta de admitidos, notificación a los seleccionados, control de asistencia y propuesta de expedición del Certificado de Asistencia o, en su caso, de aprovechamiento, que será expedido conjuntamente por el INAP y la Comunidad Autónoma, previa remisión del resultado de la evaluación de los alumnos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El curso es de carácter eminentemente práctico a través de la realización de supuestos de contabilidad.

Duración: Cuarenta y dos horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Lugar y fechas de impartición. Primera edi-

ción: Se celebrará en Cáceres, en la Institución Cultural San Francisco, los días 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo de 1992. Segunda edición: Se celebrará en Badajoz, en el Colegio Hernán Cortés, los días 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo de 1992.

Lugar de presentación de instancias.—Extremadura: Consejería de Presidencia y Trabajo. Dirección General de Administración Local, Avenida de Extremadura, 43. 06800 Mérida (Badajoz).

4.—PROGRAMA:

—El Plan de Contabilidad para la Administración Local.

—Contabilidad presupuestaria y de gestión: presupuesto de gastos.

—Contabilidad presupuestaria y de gestión: presupuesto de ingresos.

—Proyecto de gasto y gastos con financiación afectada.

—Contabilidad de la Administración de recursos de otros entes públicos.

—Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de Tesorería. Especial referencia a la contabilidad del IVA.

—Contabilidad del Inmovilizado y las Operaciones de crédito.

—Operaciones de fin de ejercicio.

—Operaciones específicas de Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros y análogos.

—La Cuenta General.

Mérida, a 14 de abril de 1992.

El Director General de Admón. Local e
Interior,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

MODELO DE INSTANCIA



Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

CURSO QUE SE SOLICITA

<i>so</i>	CODIGO	FECHA DEL CURSO
-----------	--------	-----------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO			TELEFONO (con prefijo)

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		ORGANISMO	
PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR (en activo)		AÑO NOMBRAMIENTO	
1).- 2).-		1).- 2).-	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		PROVINCIA / MUNICIPIO	TELEFONO (con prefijo)
ACTIVIDAD LABORAL			
AÑOS EN LA ADMINISTRACION		COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

DATOS ACADEMICOS

TITULOS ACADEMICOS	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1).-			
2).-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
3).-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo
 curriculum
 otros

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

CONFORME,
 EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

..... a de de 199
 (Firma)

Fdo:

II. MO. SR.

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CODIGO

1. DATOS PROFESIONALES

CUELPO O ESCALA		
GRUPO	FECHA DE INGRESO	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

2. DESTINO ACTUAL

DENOMINACION DEL PUESTO			
TITULO DEL PUESTO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARACTER DEL NOMBRAMIENTO	
		DEFINITIVO <input type="checkbox"/>	PROVISIONAL <input type="checkbox"/>
		CESION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	
ORGANISMO			
CENTRO DIRECTIVO			
MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTONOMA	

3. FUNCIONES DESEMPEÑADAS

..... a de de 199
(firma)